

# EL TP en el Cono Sur

El comercio de servicios en el continente americano se está expandiendo rápidamente y mantiene aún un gran potencial de crecimiento. Entre 1985 y 1995, el comercio total de servicios en el hemisferio creció un 247%. Durante este período, el comercio total en servicios en América del Norte aumentó un 247%, en América Latina creció un 277%, y en el Caribe lo hizo en un 194%.

Tradicionalmente, el comercio de servicios en el hemisferio se ha desarrollado a través del comercio transfronterizo. La inversión directa extranjera se ha convertido en una fuente cada vez más importante de provisión de servicios a través de filiales. De hecho, el comercio de servicios ha contribuido significativamente a los nuevos patrones de flujos de inversión directa extranjera en Latinoamérica y el Caribe.

A pesar de los avances realizados en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y, concretamente, del Acuerdo General de Comercio en Servicios (AGCS) y los diferentes acuerdos regionales de integración, aún falta mucho para alcanzar niveles adecuados de armonización y liberalización del comercio de servicios en el hemisferio. El acuerdo alcanzado en la materia en el marco del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) permitirá incorporar las circunstancias particulares de cada industria del sector servicios.

Los servicios son parte fundamental de la infraestructura económica y comercial de un país. No sólo benefician a quienes los consumen, sino que también fortalecen la capacidad competitiva de la economía en general. Un ejemplo importante es el caso del acceso a redes globales de comunicación a un bajo costo.

Todos los países del continente son miembros de la Organización Mundial del Comercio y han suscrito el AGCS. Este Acuerdo no garantiza el libre acceso al mercado doméstico ni el trato nacional equivalente para todos los sectores. Sin embargo, las listas de compromisos garantizan, sí, algún tipo de acceso al mercado y de trato nacional para los

sectores determinados por los países signatarios.

Los compromisos de países de la región en el marco de la OMC están basados en la eliminación gradual de las barreras al comercio. El sector de los servicios profesionales es uno de los sectores en los que se han realizado menos compromisos y menos se ha avanzado en el proceso de liberalización.

Más allá del AGCS, existe una serie de acuerdos regionales que han liberalizado considerablemente el comercio de servicios. Ellos cubren uno o más campos (desde sectoriales hasta universales) y han sido firmados por dos o más países (acuerdos bilaterales o regionales). Existen en total dieciséis acuerdos en el continente (ocho acuerdos regionales de integración y ocho acuerdos bilaterales) que contienen provisiones sobre el comercio de servicios con una amplia cobertura sectorial. Así, por ejemplo, el acuerdo regional del Mercosur aún no ha terminado de elaborar las reglas para el comercio de servicios.

Los días 6 y 7 de octubre de 1997 se reunió en Santiago de Chile el Grupo de Trabajo sobre Servicios del ALCA, durante el 1º Foro Empresarial sobre Comercio de Servicios de las Américas, previo a la II Cumbre de las Américas, que se realizó en Santiago en abril del presente año.

Con la presencia de importantes personalidades, como el Director General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile, Juan Gabriel Valdés, el Ministro de Economía de dicho país, embajadores de los países americanos en Chile y el director de ProChile, Héctor Casanueva, se reunieron cerca de doscientos profesionales, representantes de asociaciones y empresarios, agrupados en siete comisiones: Telecomunicaciones, Construcción e Ingeniería, Servicios de *Courier*, Servicios Financieros, Servicios Profesionales, Tecnologías de las Información y Turismo.

El CTPCBA participó activamente de las deliberaciones de la comisión

sectorial de Servicios Profesionales, integrada por instituciones oficiales y asociaciones profesionales de Chile, Perú, México y Argentina, y por empresas de servicios de los Estados Unidos, Chile, Canadá y Colombia. En las sesiones de la comisión se trabajó intensivamente en la identificación de las barreras que restringen el libre comercio de servicios, tanto ofrecidos por empresas como por profesionales individuales. Este temario estaba preestablecido.

El grupo de representantes argentinos (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, CIAM-FADIC, FACPCE y CTPCBA) aclaró que no todas las barreras constituyen un impedimento indiscriminado hacia el libre comercio, sino que algunas constituyen una protección natural del consumidor y de los bienes jurídicamente protegidos.

Entre las restricciones más significativas identificadas se determinó, entre otras, la falta de criterios y normas comunes, efectivas y simples para el reconocimiento de títulos o para su reválida.

Entre las propuestas de los participantes podemos mencionar, fundamentalmente, el impulso de un código de ética profesional modelo ajustado a la realidad de cada país y profesión, y orientado además a la garantía de calidad de las prestaciones y a la defensa de los derechos de los consumidores, que establezca asimismo un modo de relación entre empresas y profesionales, indicando sus mecanismos de aplicación efectiva.

La representación del CTPCBA propuso, concretamente, la creación de un glosario común aplicable a toda la región para uniformar la terminología (para designar las profesiones) y la definición precisa del concepto de "servicios profesionales". Vale aclarar que la heterogeneidad de profesiones y sus designaciones, y los contenidos de las respectivas carreras, generan grandes inconvenientes comunicativos e, incluso, afectan la clara comprensión del alcance del título de Traductor Público.